

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.
2. Decreto alcaldicio N° 3.542/23.08.2021, que autoriza el pago de la REX, N° 1.152/2021, emitida por la Superintendencia de Educación.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la I., Municipalidad de Puerto Varas.
4. El decreto alcaldicio N°2572/16.06.22 que aprobó el Saldo Final de Caja del Ex-DAEM y su posterior distribución en el Presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario dar cumplimiento al visto n°2, por el pago de la REX., N° 1.152/2021
2. Que debido al no pago dentro del plazo indicado por el decreto n°3.542/2021, el valor de la UTM presentó variaciones propias del mes en curso, por lo que es necesario rectificar dicho decreto alcaldicio andes mencionado.

DECRETO N° 2867 /

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto alcaldicio n° 3.542/2021 que autoriza el pago de la REX., N° 1.152/2021, actualizando el valor (50 UTM), por el monto correspondiente al mes de Julio de año de 2022 por \$ 58.248.- (Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos)

**DONDE DICE:**

- "correspondiente a 50 UTM \$2.610.650.- (Dos millones seiscientos diez mil, seiscientos cincuenta pesos)
- "del presupuesto vigente para el año 2021"

**DEBE DECIR:**

- "correspondiente a 50 UTM \$2.912.400.- (Dos millones novecientos doce mil cuatrocientos pesos)
- "del presupuesto municipal vigente para el año 2022"

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



TOMÁS GÁRATE SILVA  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SHR / shr

Administración Municipal – Cierre DAEM  
Fono: 65 2 361336 – 65 2 361233  
San Francisco 413  
Puerto Varas



Ilustre  
Municipalidad  
Puerto Varas